ACTA NÚMERO NUEVE.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de Abril del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la carpeta Técnica para el proyecto: PAVIMENTO HIDRAULICO Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN CANTON LAS PITAS MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNIÓN, después de analizar el punto se ACUERDA: Adjudicar dichos servicios al Arq. Karina Yanira Sol Argueta, quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la

carpeta Técnica para el proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE CONCRETEADA EN SECTOR EL BERRINCHE CANTON SALALAGUA MUNICIPIO El Carmen, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, después de analizar el punto se ACUERDA: Adjudicar dichos servicios a la empresa LOVO INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S A DE C V, quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y Considerando que la Corte de Cuentas de la Republica ha dejado cartas de recomendación al seguimiento de los proyectos: Introducción de agua Potable cantón Olomega, Concreto asfaltico en calle principal Cantón Caulotillo, Concreto asfaltico en calle principal Cantón Los Conejos, ya que según auditoria al Concejo anterior quedaron problemas en ellos, después de analizar el punto y de cumplir con estas recomendaciones se ACUERDA: 1.Resigndir del contrato de suministro de tubería galvanizada, PVC y Accesorios para del proyecto de introducción de agua potable en Cantón Olomega con la empresa Parada Jaime Constructores S, A de C.V, cancelándole la cantidad de cinco mil setenta y dos dólares veinticuatro centavos (\$5,072.24) y a la vez se descontaran la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y un dólar setenta y seis centavos (\$43,541.76) por el no suministro de tubería lo cual la municipalidad lo ejecutara, ya se encuentra en proceso de elaboración la respectiva carpeta técnica. 2.- Rescindir el contrato de Limpieza y Desinfección y prueba de presión de Tubería de agua potable, con la empresa Parada Jaime constructores S. A de C.V, cancelándole la cantidad de siete mil doscientos treinta y un dólares cinco centavos los cuales corresponden a 22.88% restante de la obra ejecutada y pendiente de pago, según observaciones, 3.-Se rescinde del contrato de construcción de obras grises de los proyectos: Concreto asfaltico en calle principal Cantón Caulotillo, Concreto asfaltico en calle principal Cantón Los Conejos con la empresa Espinal Constructores S.A de C.V, a quienes se les cancelará la cantidad de siete mil doscientos diecisiete dólares ocho centavos

(\$7,217.08) descontándole la cantidad de diez mil quinientos veinticinco dólares seis centavos (10,525.06) por obra pendiente de realizar en ambos proyectos, obra que será ejecutada por la municipalidad, facultando al señor alcalde para que firme los respectivos documentos y se pueda subsanar dichas deficiencias. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido el perfil del proyecto: CELEBRACIÓN DEL <u>DÍA DE LA MADRE Y EL PADRE AÑO 2016, MUNICIPIO EL CARMEN, LA UNION, de parte del </u> jefe de la UACI, para que se revise, después de analizar el punto se ACUERDA: Dar por aprobado el perfil del referido proyecto, por la suma de ocho mil novecientos diez dólares (\$8,910.00) autorizando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondo municipal, gire instrucciones al jefe de la UACI para que lo ejecute bajo administración, dichos eventos se desarrollara el día 7 de mayo el día de la madre y el día 18 de de junio el día del padre, Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que ha sido presentado por la unidad de Proyección Social el plan operativo de trabajo año 2016, con el objetivo de ser revisado y analizado, después de revisar dicho documento se ACUERDA: Aprobar el plan de trabajo de la unidad de proyección social para el ejercicio 2016, facultándoles para que de cada actividad a realizar se elabore el respectivo perfil o presupuesto con el objetivo de realizar el trabajo bajo lineamientos y procedimientos legales. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que varias unidades han presentado solicitud de materiales para la ejecución de sus funciones se **ACUERDA**: Autorizar a UACI se adquieran 3 el refrigerio que solicita la unidad de turismo, el material que solicita el encargado del proyecto recolección, disposición final y transporte de desechos sólidos, lo mismo la tijera jardinera que solicita el encargado de mantenimiento de alumbrado público, gasto que se realicen del fondo correspondiente de acuerdo a presupuesto municipal vigente. Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha

presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTON ALTO EL ROBLE Y HACIA CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, para contratar los servicios de realizador, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de realizador a la empresa Constructora Gaitán, S.A DE C.V por la cantidad de treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve dólares ochenta y cuatro centavos (\$39,989,84) por ser la empresa que mejor oferta presento, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto: APERTURA DE CALLE, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN CALLE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, para contratar los servicios de realizador, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de realizador a la empresa TERRACERRIA Y TRANSPORTE GRANDE, S.A DE C.V por la cantidad de treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$39,934.40) por ser la empresa que mejor oferta presento, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del provecto: MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA **UNIÓN**, para contratar los servicios de realizador, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de realizador a la empresa DIDECO, S.A DE C.V por la cantidad de treinta y nueve mil quinientos siete dólares nueve centavos (\$39,507.09) por ser la empresa que mejor oferta presento, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal considerando que en el sector donde fue construido el Puente

de Barrio San Pedro en Cantón Olomega existe un problema el cual consiste en época de invierno se inunda dicha zona y los habitante de dicha comunidad solicitan se les apoye con el dragado de dicha quebrada, por lo ates expuesto se ACUERDA: Priorizar el Dragado de quebrada en Plaza de Cantón Olomega (puente del Barrio San Pedro) facultando al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil y podamos contar con el instrumento legal para la inversión. Comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANTON ALTO EL ROBLE Y HACIA CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, para contratar los servicios de SUPERVICION, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de Supervisor a la Arq. Karina Yanira Sol Argueta, por la cantidad de dos mil cincuenta dólares (\$2,050.00) por ser la mejor oferta presentada, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto: APERTURA DE CALLE, CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN CALLE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, para contratar los servicios de SUPERVISOR, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de supervisión al Ing. Francisco Eliu Méndez Villalta, por la suma de dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) por ser la mejor oferta presentada, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el jefe de UACI ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL CARMEN

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, para contratar los servicios de supervisor, después de revisar la documentación presentada se ACUERDA: Adjudicar los servicios de SUPERVISOR al Ing. JORGE ALBERTO SALAMANCA LAINEZ, por la cantidad de dos mil trescientos (\$2,350.00) por ser la mejor oferta presentada, facultando al señor cincuenta dólares alcalde municipal para que firme el respectivo contrato y se pueda iniciar la obra. Comuníquese. ACUERDO NUMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que la comunidad de Cantón El Piche, solicita se le contribuya con los materiales de construcción para reparar una parte del puente contigua a iglesia Eben Ezer de dicha comunidad el cual fue reparado pero se daño de otra sector por lo que se ACUERDA: Proporcionarle materiales de construcción a la comunidad de Cantón El Piche para la reparación de dicho puente ya que considera un riesgo para sus habitantes, facultando al señor alcalde adquiera los materiales con fondo municipal. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades légale que le confiere el código municipal vigente considerando que el Plan participativo municipal que se posee venció en el año 2015, y es necesaria e urgente la elaboración de un nuevo plan para el periodo 2016 a 2021 tal como Literal 1 del código municipal, por tanto se ACUERDA: Priorizar la lo señala el Art.4 elaboración de un plan participativo municipal, para lo cual se faculta al señor alcalde municipal gire instrucciones al jefe de UACI realice el proceso de contratación de formulador de dicho proceso bajo la modalidad de libre gestión, comuníquese. ACUERDO NÚMERO **DIECISEIS.**-Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el Jefe de la UACI ha presentado el acta de comparación de precios para la contratación de los servicios de realización del proyecto: LIMPIEZA DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN, después de verificar la documentación se ACUERDA: Adjudicar dicho servicios a la empresa: Inversiones Los Lobitos S.A de C.V. por la suma de doce mil dólares (\$12,000.00) quienes tendrán a su cargo la limpieza, retiro, y ornato de la comunidades, facultando al señor alcalde municipal para que firme el respectivo contrato. - Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - Este

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y considerando que se trae una deuda institucional con la empresa CompuStore por el suministro de materiales de oficina lo cual amerita se le cancele dicha deuda por tanto se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal proceda a cancelar las facturas pendientes de pago a dicha empresa con fondo Municipal y del 25% FODES Inversión de acuerdo a la disponibilidad económica. Comuníquese. ACUERDO NÚMERO **DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos administrativos que realizar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto: APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016, la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta dólares (\$4, 260.00) para cancelar la 1,2,3, cuotas a la universidad de oriente por 31 estudiante becado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista solicitud de la empresa: Dibujo Constructores S. A de C.V, quienes están diseñado la carpeta técnica del proyecto: Parque Acuático Cantón Olomega, municipio de El Carmen, La unión, diseño autorizado por el Concejo Anterior, y recibido como deuda el cual está siendo gestionado ante el FISDL y es necesario realizarle algunos cambios de diseño observados por dicha institución, por lo que la empresa solicita se les cancele un % de lo adeudado para cubrí gastos de rediseño, después de analizar el punto la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) y se proceda a cancelar a empres un % en concepto de abono de lo adeudado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están realizando proyecto Empedrado fraguado con superficie terminada en

quebrada frente al callejón profesor Juan Alvarado del Barrio Las Flores, municipio de el Carmen la Unión, es necesario cancelar el suministro de materiales después de analizar el punto se ACUERDA: autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% Inversión la cantidad de novecientos cuarenta y dos dólares cuarenta y dos centavos (\$942.42para cancelar el suministro arena, grapa, piedra, para utilizarlas en la ejecución del proyecto, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO **NÚMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que es necesario cancelar los servicios d emano de obra y disposición final de desechos sólidos, del proyecto: Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2015, se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil doscientos noventa y nueve dólares cincuenta centavos (\$1,299.50) y se cancele los servicios antes mencionado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el programa: FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION, y se han realizado actividades en la comunidades de Canton Las Pitas, y es necesario cancelar el suministro de estímulos, refrigerios, agua, y otros accesorios, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos noventa y cuatro dólares setenta y seis centavos (\$294.76) y se proceda a cancelar los gastos antes mencionados, los cuales serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL, y es necesario cancelar los servicios de servicios de lavado de uniformes de la selección de futbol durante el mes de abril, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a

las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el proyecto: Fortalecimiento , aprendizaje y mejoramiento de la salud de las mujeres del municipio, y se han realizado gastos que deben cancelarse, después de analizar la información se ACUERDA: Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) y se proceda a cancelar los servicios, de alimentación, alquiler de local, servicios de transporte utilizados en diferentes actividades, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de abril, después de analizar la información se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cincuenta y un dólares setenta centavos (\$251.70) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código municipal considerando que existen gastos administrativos que realizar se ACUERDA: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de un mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$1,485.00) para cancelar los servicios de mano de obra eventuales en diferentes actividades administrativas y de campo, la cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares cincuenta y ocho centavos (\$894.58) para cancelar el suministro de alimentación, para reuniones institucionales, de Concejo Municipal, celebración del día de la Secretaria, reunión de personal, y reunión de comunidades, durante el presente mes, la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve dólares cuarenta y siete centavos para cancelar reintegro de caja chica(\$439.47), la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar el suministro de dos ataúdes entregados a personas de acasos recursos, la cantidad de doscientos cincuenta

y dos dólares (\$252.00) para cancelar los servicios de edecanes utilizados en bienvenida de turistas al municipio, la cantidad de un mil setenta y siete dólares ochenta y ocho centavos (\$1,077.88) para cancelar los servicios de publicidad, mantenimiento de pagina web, elaboración de información audio visual, durante el presente mes, la cantidad de sesenta y nueve dólares ochenta centavos (\$69.80) para la compra de materiales y accesorios para el mantenimiento de bienes municipales, la cantidad de un mil trescientos setenta y dos dólares noventa y siete centavos (\$1,372.97) para la cancelación del seguro del vehículo Placa N 13657 atención de Riesgos, cada uno de estos gastos se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos

Erancio Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal

Candelario Hernández

Síndico Municipal

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino

Primer Regidor Propietario

Carlos Osmín Díaz

Segundo Regidor Propietario,

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Reina Agustina Velasquez Miranda

Galileo Argueta González Quinto Regidor Propietario sexto Regidor Propietaria

Olga Jacqueline Lemy's Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ.- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y

aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se